



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0117-2024-MPY

Yungay, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00002954-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, N° 00002928-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, N° 00002949-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, N° 00003004-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00003008-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00002984-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00002974-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00003017-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00002992-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00003015-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00002993-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00002988-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, N° 00003062-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, N° 00003090-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, N° 00003079-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, N° 00003041-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, N° 00003069-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, N° 00003082-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, N° 00003110-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, N° 00003114-2024, de fecha 11 de marzo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

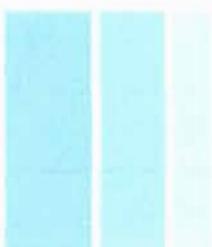
Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002954-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, el administrado Figueroa Evangelio Pedro Gualberto, identificado con DNI N° 07353114, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0199-2024-MPY/07.15, de fecha 06 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- c Profesional, al administrado Figueroa Evangelio Pedro



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gualberto, identificado con DNI N° 07353114, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0515-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- c Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002928-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, el administrado Herrera Lino Jersy Delvis, identificado con DNI N° 44571334, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0200-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Herrera Lino Jersy Delvis, identificado con DNI N° 44571334, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0514-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002947-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, el administrado Cabello Muñoz Rómulo Cebero, identificado con DNI N° 10068109, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b- No PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0198-2024-MPY/07.15, de fecha 07 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Cabello Muñoz Rómulo Cebero, identificado con DNI N° 10068109, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0498-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b No PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003004-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Sánchez Huayanay Juan Gabriel, identificado con DNI N° 44708168, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0208-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- b No Profesional, al administrado Sánchez Huayanay Juan Gabriel, identificado con DNI N° 44708168, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0501-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003008-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Baltazar Benito Francis Cristian, identificado con DNI N° 72261899, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0206-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Baltazar Benito Francis Cristian, identificado con DNI N° 72261899, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0502-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b No profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002984-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Otero Mautino Diego Alexander, identificado con DNI N° 71823952, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0201-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Otero Mautino Diego Alexander, identificado con DNI N° 71823952, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0503-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002974-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Aguirre López Ángel Rafael, identificado con DNI N° 72224723, el cual solicita que se le expida la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0202-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Aguirre López Ángel Rafael, identificado con DNI N° 72224723, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0504-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**,





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003017-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Machco Pichi Nestor Jesús, identificado con DNI N° 33343421, el cual solicita se le expida la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0209-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Machco Pichi Nestor Jesús, identificado con DNI N° 33343421, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0505-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002992-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Sánchez Olortegui Jesús Arlin, identificado con DNI N° 75986389, el cual solicita la expedición de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0204-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Sánchez Olortegui Jesús Arlin, identificado con DNI N° 75986389, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

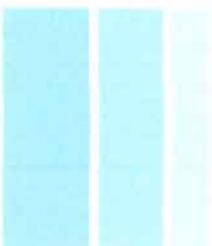
Que, mediante Informe N° 0506-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003015-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Vega Grasa Abel Walter, identificado con DNI N° 46897617, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0207-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Vega Grasa Abel Walter, identificado con DNI N° 46897617, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0512-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002993-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Lomote Rosales Nilver Waldemar, identificado con DNI N° 76044768, el cual solicita la revalidación de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0203-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al Lomote Rosales Nilver **Waldemar**, identificado con DNI N° 76044768, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0513-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002988-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, el administrado Quispe Ayala Rosmel Edwin, identificado con DNI N° 41553811, el cual solicita se le expida la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0205-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Quispe Ayala Rosmel Edwin, identificado con DNI N° 41553811, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0507-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

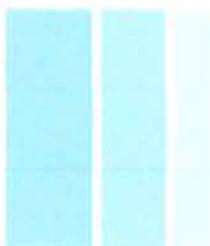
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003062-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, el administrado Shuan Macedo Carlos Edu, identificado con DNI N° 75213038, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0212-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Shuan Macedo Carlos Edu, identificado con DNI N° 75213038, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0524-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003090-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, el administrado Alonzo Espinoza Amancio Virgilio, identificado con DNI N° 16012796, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0214-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Alonzo Espinoza Amancio Virgilio, identificado con DNI N° 16012796, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0525-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003079-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, el administrado López Tolentino Enver Walther, identificado con DNI N° 41523920, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0216-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado López Tolentino Enver Walther, identificado con DNI N° 41523920, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0530-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003041-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, el administrado Méndez Bautista Miguel Felipe, identificado con DNI N° 75970335, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0215-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Méndez Bautista Miguel Felipe, identificado con DNI N° 75970335, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0531-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003069-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, el administrado Ventura Chico Felipe Santiago, identificado con DNI N° 71511147, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0211-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ventura Chico Felipe Santiago, identificado con DNI N° 71511147, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0529-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003082-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, el administrado Mitma Guerra Paul Leoncio, identificado con DNI N° 43584150, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0213-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Mitma Guerra Paul Leoncio, identificado con DNI N° 43584150, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0523-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003110-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, el administrado Murga Herrera Elías Justo, identificado con DNI N° 41482660, el cual solicita la revalidación de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

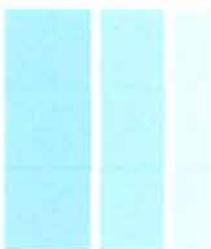
Que, mediante Informe Técnico N° 0217-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Murga Herrera Elías Justo, identificado con DNI N° 41482660, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0528-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003114-2024, de fecha 11 de marzo del 2024, el administrado Granados Tamariz Manuel Epifanio, identificado con DNI N° 33344346, el cual solicita la revalidación de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0218-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Granados Tamariz Manuel Epifanio, identificado con DNI N° 33344346, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0526-2024-MPY/07.10, de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

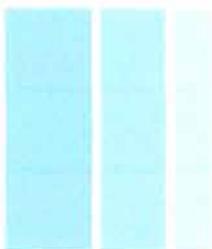


Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	FIGUEROA EVANGELIO PEDRO GUALBERTO	B	II-C-PROFESIONAL
02	HERRERA LINO JERSY DELVIS	B	II-C-PROFESIONAL
03	CABELLO MUÑOZ ROMULO CEBERO	B	II-b
04	SANCHEZ HUAYANAY JUAN GABRIEL	B	II-b
05	BALTAZAR BENITO FRANCIS CRISTIAN	B	II-b
06	OTERO MAUTINO DIEGO ALEXANDER	B	II-b
07	AGUIRRE LOPEZ ANGEL RAFAEL	B	II-b
08	MACHCO PICHU NESTOR JESUS	B	II-C-PROFESIONAL
09	SANCHEZ OLORTEGUI JESUS ARLIN	B	II-C-PROFESIONAL
10	VEGA GRASA ABEL WALTER	B	II-C-PROFESIONAL
11	LOMOTE ROSALES NILVER WALDEMAR	B	II-C-PROFESIONAL
12	QUISPE AYALA ROSMEL EDWIN	B	II-C-PROFESIONAL
13	SHUAN MACEDO CARLOS EDU	B	II-C-PROFESIONAL
14	ALONZO ESPINOZA AMANCIO VIRGILIO	B	II-C-PROFESIONAL
15	LOPEZ TOLENTINO ENVER WALTHER	B	II-b
16	MENDEZ BAUTISTA MIGUEL FELIPE	B	II-C-PROFESIONAL
17	VENTURA CHICO FELIPE SANTIAGO	B	II-C-PROFESIONAL
18	MITMA GUERRA PAUL LEONCIO	B	II-C-PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19	MURGA HERRERA ELIAS JUSTO	B	II-C-PROFESIONAL
20	GRANADOS TAMARIZ MANUEL EPIFANIO	B	II-C-PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

